I/ 966

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. Nº 2019-4-1-0010104

Montevideo, 15 JUL 2019

VISTO: la comunicación formulada por la Organización de las Naciones Unidas, mediante la cual informa la selección de una funcionaria policial perteneciente a esta Secretaría de Estado, para ocupar un puesto de "Team Leader-Profesional 5", como Asesora Policial en el Departamento de Operaciones de Paz en la Standing Police Capacity, en la ciudad de Brindisi, República Italiana.----------

RESULTANDO: I) que fue seleccionada la Comisario Gissel Ánahí SOSA RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad número 2.748.071-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Montevideo;----------

II) que el despliegue de la Misión será por el plazo de dos años, contados a partir del 1 de julio de 2019, contando con la anuencia correspondiente de parte del señor Jefe de Policía de Montevideo (fojas 4).----------

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la participación de la señora Oficial Jefe mencionada en la citada Misión de las Naciones Unidas;----------

II) que conforme lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones a la Comisario Gissel Anahí SOSA RODRÍGUEZ, de

2019-4-1-0010104

acuerdo al siguiente detalle: por el período comprendido desde el 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, la suma de $ 92.268 (pesos uruguayos noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho); por el período comprendido desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la suma de $ 184.536 (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil quinientos treinta y seis) y por el período comprendido desde el 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, la suma de $ 92.268 (pesos uruguayos noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho);----------

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan;----------

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 01- Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;----------

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.----------

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) DESIGNAR en Misión Oficial en la ciudad de Brindisi, República Italiana, a la Comisario Gissel Anahí SOSA RODRÍGUEZ, titular de

la cédula de identidad número 2.748.071-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de ocupar el puesto de "Team Leader-Profesional 5", como Asesora Policial en el Departamento de Operaciones de Paz en la Standing Police Capacity, llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas, por el término de dos años a partir del 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2021.----------

2º) AUTORIZAR el pago a la citada Oficial Jefe referida el suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones al amparo de lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 de acuerdo al siguiente detalle: por el período comprendido desde el 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, la suma de $ 92.268 (pesos uruguayos noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho); por el período comprendido desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la suma de $ 184.536 (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil quinientos treinta y seis) y por el período comprendido desde el 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, la suma de $ 92.268 (pesos uruguayos noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho).----------

3º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 01- Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.----------

4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

5º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.----------

DPNAR/AM

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020